

SALLIQUELO, 09 DE SETIEMBRE DE 1.999.-

CONSIDERANDO:

que ante la necesidad de ordenar el estacionamiento y sentido de circulación de vehículos en los Pasajes Malvinas Argentinas y Gabriel Alvarez,

que las estrechas dimensiones de la calzada de los mencionados pasajes, hace que ante el estacionamiento de los vehículos sobre ambas manos dificulta sumamente el tránsito normal por los mismos,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º).- Determinase como sentido único de circulación en los Pasajes Malvinas Argentinas y Gabriel Alvarez la orientación norte a sur desde calle Rauch hacia Mariano Moreno. El estacionamiento vehicular se realizará exclusivamente sobre la acera derecha.-----

ARTICULO 2º).- Determinase como sentido único de circulación en los Pasajes Lago Epecuén, Coliqueo y Pincén la orientación sur a norte desde calle José Hernández hacia Coronel Mansilla. El estacionamiento vehicular se realizará exclusivamente sobre la acera izquierda.-----

ARTICULO 3º).- El Departamento Ejecutivo Municipal por intermedio de los organismos técnicos y/o administrativos pertinentes procederá a la señalización adecuada para la implementación de la presente Ordenanza, como así también la difusión y control que hagan a su cumplimiento.-----

ARTICULO 4º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 951/99.-

ALEJANDRO A. ALBIN
- SECRETARIO -

RAUL M. GARCIA
- PRESIDENTE -